

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 593**

4 de agosto de 2010

Presentada por el señor *Martínez Santiago*

*Referida a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Publicas y a la Autoridad de Carreteras a realizar un estudio sobre la necesidad, conveniencia y viabilidad de crear un puente peatonal en la Carretera 653, Km. 0.8, intersección con la Carretera, frente a la Universidad de Puerto Rico del Barrio Hato Abajo del Municipio de Arecibo.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El municipio de Arecibo, así como otros lugares en Puerto Rico, actualmente están siendo afectados por problemas de congestión vehicular. Una de las razones principales para la congestión es que, la infraestructura actual de la Carretera 653, no está diseñada para la demanda vehicular que a diario transita por la Carretera. Esta vía pone en riesgo la vida de los peatones que a diario transitan por esa área.

La comunidad del Barrio Hato Abajo se les hace difícil cruzar la carretera durante la mayor parte del día y de la noche. La cantidad de vehículos que transitan por esta vía pone en riesgo la vida de los peatones que a diario intentan cruzar la Carretera 653. Para ellos es imprescindible cruzar esta vía, ya que necesitan acceder las facilidades adyacentes como la Universidad de Puerto Rico (UPRA), Hospedajes Universitarios, Centro de Servicios de Salud, Farmacias, Comercios etc.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Ordenar al Departamento de Transportación y Obras Publicas y a la Autoridad
- 2 de Carreteras a realizar un estudio sobre la necesidad, conveniencia y viabilidad de crear un

1 puente peatonal en la Carretera 653, Km. 0.8, intersección con la Carretera, frente a la  
2 Universidad de Puerto Rico del Barrio Hato Abajo del Municipio de Arecibo.

3 Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de  
4 Carreteras de Puerto Rico deberán rendir el estudio sobre la necesidad, conveniencia y  
5 viabilidad de crear un puente peatonal en la Carretera 653 del Barrio Hato Abajo del  
6 Municipio de Arecibo, a la Asamblea Legislativa no más tarde de noventa (90) días, a partir  
7 de la aprobación de esta medida.

8 Sección 3.- La Comisión rendirá un informe sobre los hallazgos, conclusiones y  
9 recomendaciones dentro de ciento veinte (120) días después de aprobada esta Resolución.

10 Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su  
11 aprobación.